

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOASESORES S.A.

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve, a las 8h30 en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Jerónimo Carrión E9-50 y José Luis Tamayo, en la ciudad de Quito, al encontrarse reunidos todos los accionistas de la compañía INMOASESORES S.A., resuelven constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas.

De conformidad con el artículo 233 de la Ley de Compañías, los accionistas han decidido no grabar la presente Junta General Ordinaria Universal.

Comparecen a la Junta General Ordinaria Universal los señores accionistas: Daniela Alejandra Vizcaíno Aragón y Santiago David Ochoa Beltrán.

Por resolución de los presentes preside la Junta General en calidad de presidenta ad-hoc la señora Daniela Alejandra Vizcaíno Aragón; y, conforme el estatuto de la compañía, actúa como secretaria de la junta la señorita Fernanda Villacís Miño.

La presidenta ad-hoc procede con la verificación del quorum mediante la elaboración de la lista de asistentes presentes que es como sigue:

Accionistas	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. Acciones	%
Daniela Alejandra Vizcaíno Aragón	13.000,00	13.000,00	13.000	50%
Santiago David Ochoa Beltrán	13.000,00	13.000,00	13.000	50%
TOTAL	26.000,00	26.000,00	26.000	100%

La secretaria informa a la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas y deja constancia que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos como cuantas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) poseen en el capital de la compañía.

Se deja constancia que la comisaria de la compañía se encuentra presente, en virtud del artículo 242 de la Ley de Compañías.

La presidenta ad-hoc declara instalada la Junta General Ordinaria Universal de Accionista y dispone se dé lectura a los puntos del orden del día a tratar, para aprobación de los presentes:

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR LA GERENTE GENERAL, SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.**
- 2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISARIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.**
- 3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.**

- 4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.**
- 5. DESIGNACIÓN DE COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**
- 6. FIJACIÓN DE REMUNERACIÓN DE ADMINISTRADORES Y COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.**

Los accionistas presentes muestran su acuerdo con los puntos del orden del día a tratar, por lo que se cumplen todos los requisitos necesarios para que pueda llevarse a cabo la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía INMOASESORES S.A, siendo así se inicia la discusión del primer punto.

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR LA GERENTE GENERAL, SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.

La presidenta ad-hoc de la junta solicita que por secretaría se dé lectura al texto íntegro del informe presentado por la Gerente General en su calidad de Representante Legal de la compañía, relativa al ejercicio económico del año 2018.

La secretaria procede con la lectura del informe antes mencionado, mismo que se adjunta al expediente de la presente Junta.

Después de haber conocido el informe anual presentado por la Gerente General de la compañía en su calidad de Representante Legal correspondiente al ejercicio económico del año 2018, los presentes de la compañía manifiestan que no tienen ninguna observación ni sugerencia al documento, por lo que se eleva a moción la aprobación del informe.

Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, la secretaria toma la palabra e informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes, han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción exhibida por unanimidad, por tanto la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por la Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2018.

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISARIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.

La presidenta ad-hoc de la junta dispone que la señora Diana Arango dé lectura al texto del informe presentado en su calidad de Comisaria de la compañía, relativa al ejercicio económico del año 2018.

Una vez finalizada la lectura del informe, se eleva a moción la aprobación del informe de la Comisaria de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2018.

Los accionistas presentes afirman que dan por conocido el informe sin tener observaciones que formular ni sugerencias que realizar, por lo que solicitan a la secretaria proceda a tomar votación.

La secretaria toma la palabra e informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes, han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción por unanimidad, por tanto la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por la Comisaria de la compañía, y de la misma manera resuelven ratificar por unanimidad la actuación que hiciera la señora Diana Arango como Comisaria para el ejercicio económico del año 2018.

3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.

La contadora de la compañía presenta a los accionistas y sus representantes las cifras que reflejan el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2018.

Una vez finalizada la exposición por parte de la contadora de la compañía, se eleva a moción la aprobación del informe. Toma la palabra la secretaria e informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes, han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada por unanimidad, por tanto la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2018.

4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.

La accionista Daniela Vizcaíno Aragón toma la palabra e indica a los presentes que este ejercicio económico existió pérdida, por lo tanto no existen beneficios sociales para ser repartidos entre los accionistas.

No habiendo mociones adicionales, la secretaria toma la palabra e informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes, han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada por unanimidad, por lo tanto la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas conoce y resuelve que no existen beneficios sociales para ser repartidos entre los accionistas, en relación al ejercicio económico 2018.

5. DESIGNACIÓN DE COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.

La presidente ad-hoc de la Junta mociona nombrar como Comisaria de la compañía a la señora Diana Arango, por el periodo estatutario de un año.

El accionista David Ochoa Beltrán señala su total acuerdo con esta moción.

No habiendo mociones adicionales, la secretaria toma la palabra e informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas por unanimidad resuelve designar como comisaria de la compañía, a la señora Diana Arango, para el ejercicio económico 2019, por el periodo estatutario de un año.

6. FIJACIÓN DE REMUNERACIÓN DE ADMINISTRADORES Y COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.

El accionista David Ochoa Beltrán, mociona que las remuneraciones de la administración y comisaria la fije el departamento de administración una vez que se termine de revisar el presupuesto de la compañía para el año 2019.

La accionista Daniela Vizcaíno indica que no tiene mociones adicionales, y pide que se tome votación por secretaria.

La secretaria toma la palabra e informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada,

anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

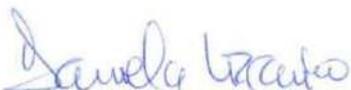
Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, la presidente ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad.

Se clausura la sesión a las 9h30.

Firman todos los presentes:



Daniela Vizcaíno Aragón

Accionista y Presidenta Ad-hoc de la Junta



Santiago David Ochoa Beltrán

Accionista



Fernanda Villacís Miño
Secretaria de la Junta